



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 195, fecha: viernes, 11 de Octubre de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3-2024

El Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria 6/2024 del Pleno de fecha 19 de Septiembre de 2024 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito 3/2024	Créditos finales
Progr. Económica				



136	25000	Servicios públicos básicos . Seguridad y movilidad ciudadana. Servicio de prevención y extinción de incendios. Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas (Consortio de Bomberos)	2.340,00	500	2.840,00
151	22706	Servicios públicos básicos . Seguridad y movilidad ciudadana. Urbanismo : planeamiento , gestión , ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos	40.000,00	15.000,00	55.000,00
161	61900	Servicios públicos básicos .Bienestar comunitario Abastecimiento domiciliario de agua potable. Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general .Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	40.000,00	27.200,00	67.200,00
1621	25000	Servicios públicos básicos. Bienestar comunitario. Recogida de residuos Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	55.000,00	6.000,00	61.000,00
163	15200	Servicios públicos básicos. Limpieza viaria. Incentivos al rendimiento. Otros incentivos al rendimiento. Servicios públicos básicos	8.980,00	5.000,00	13.980,00
163	16000	Servicios públicos básicos. Limpieza viaria. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleado. Seguridad Social	55.000,00	18.000 ,00	73.000,00
163	21300	Servicios públicos básicos. Limpieza viaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	7.000,00	8.000,00	15.000,00
163	22103	Servicios públicos básicos. Suministros. Combustibles y carburantes	19.586,48	3.000,00	22.586,48
165	21000	Alumbrado público. Reparación , mantenimiento y conservación. Infraestructuras y bienes naturales.	8.000,00	5.000,00	13.000,00



231	22100	Actuaciones de protección y promoción social. Servicios Sociales y promoción social. Asistencia social primaria. Energía eléctrica	1.600,00	1.500,00	3.100,00
323	13100	Producción de Bienes públicos de carácter preferente. Educación. Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Laboral temporal	23.000,00	1.800,00	24.800,00
337	13100	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Laboral temporal	7.700,00	2.000,00	9.700,00
337	16000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre. Laboral temporal. Seguridad Social	2.300,00	800,00	3.100,00
338	22799	Fiestas populares y festejos. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	173.000,00	50.000,00	223.000,00
342	22199	Deporte. Instalaciones deportivas. Otros suministros	7.000,00	2.000,00	9.000,00
342	619	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	879.462,22	1.200,00	880.662,22
432	24000	Comercio. Información y promoción turística. Gastos de edición y distribución.	1.300,00	1.000,00	2.300,00
920	22203	Actuaciones de carácter general. Servicios de carácter general. Administración General. Informáticas	500	1.000,00	1.500,00
920	22400	Actuaciones de carácter general. Servicios de carácter general. Primas de Seguros.	9.700,00	5.000,00	14.700,00
920	226.99	Servicios de carácter general. Administración general. Otros gastos diversos Administración general. Otros gastos diversos	37.000	10.000,00	47.000,00
920	609	Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones	500.000,00	19.000 ,00	519.000,00
943	46100	Transferencias a otras Administraciones Públicas. Transferencias a otras Entidades Locales. Diputaciones , Consejos	78.300,00	5.000,00	83.300,00



231	41000	Actuaciones de protección y promoción social. Servicios Sociales y promoción social. Transferencias corrientes. A Organismos Autónomos de la Entidad Local.	254.750,00	11.500,00	266.250,00
		TOTAL	2.202.517,00	199.500,00	2.402.017,00

2.º FINANCIACIÓN

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Capítulo	Artículo	Concepto		
	890	REMANENTE DE TESORERIA	TOTAL INGRESOS	199.500,00

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Almonacid de Zorita a 9 de Octubre de 2024. El Sr. Alcalde Presidente D. José Miguel López Aguirre.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: fdbf5121e30fff151f6d625b00bd35296de59803